

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ, se pronuncia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4° señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". En su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37° literal a) se establece que los Gobiernos Regionales, a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53°, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 034-2011-GRCAJ-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre del año 2011, se aprueba en Cajamarca la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; lo que permitirá la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2011-VMDERN-MINAM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 8 de noviembre del año 2011, se declara viable el proceso de Macro Zonificación Económica Ecológica – ZEE del Departamento de Cajamarca, a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2011-GRCAJ-CR, se incorpora el Consejo Regional de Cajamarca a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ;

Que, contando con sustento legal Nacional y Regional es que el Gobierno Regional de Cajamarca vienen participando en acciones técnico legales emprendidas por funcionarios elegidos y designados por el Gobierno Regional de Cajamarca a fin de Garantizar y Preservar el Medio Ambiente para lograr un desarrollo sostenible de la Región Cajamarca, en virtud al respeto y conservación del medio ambiente para asegurar la existencia y bienestar de las generaciones futuras;

POR TANTO:

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ acordó:

PRIMERO: EXPRESAMOS NUESTRA PROFUNDA SOLIDARIDAD Y RESPALDAMOS las posiciones y pronunciamientos en defensa del agua y del medio ambiente, emitidos por el Gobierno Regional, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Distritales, por las diferentes instituciones y/o organizaciones sociales, autoridades, colegios profesionales y otros de la Región Cajamarca.

SEGUNDO: RESPALDAMOS las acciones técnico legales emprendidas por el Gobierno Regional de Cajamarca a fin de Garantizar y Preservar el Medio Ambiente y la conservación sostenible del agua, suelos, biodiversidad y el ecosistema vulnerable para lograr un desarrollo sostenible de su región y para lo cual está haciendo uso del documento que contiene la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; lo que permitirá la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento, proceso que fue actualizado mediante Ordenanza Regional N° 034-2011-GRCAJ-CR.

TERCERO: EXHORTAMOS al Presidente de la República del Perú, a reconsiderar las decisiones asumidas desde su despacho presidencial referente al proyecto minero conga, que de mantenerse tal decisión, lo único que se lograría es alimentar mas la frustración del pueblo cajamarquino, pedido que se hace en aras de la paz social que siempre ha caracterizado y ha defendido el pueblo de este departamento.

CUARTO: ENCARGAR a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ la difusión del presente acuerdo dentro de sus ámbitos territoriales donde tienen competencias.

Cusco, 17 de mayo de 2011

[Extensive handwritten signatures and notes covering the page, including names like 'Moguega', 'Torres', 'Vargas', and various regional council members.]

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
CONSEJO REGIONAL
Sr. Agripino Cristóbal Anlaque Aguirre
Consejero Regional por la Provincia de Bellavista

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
CONSEJO REGIONAL
Sr. Agripino Cristóbal Anlaque Aguirre
Consejero Regional por la Provincia de Bellavista

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
CONSEJO REGIONAL
Sr. Agripino Cristóbal Anlaque Aguirre
Consejero Regional por la Provincia de Bellavista

PROF. LUIS...
CONSEJERO REGIONAL...
CONSEJO REGIONAL...
C.R. AREA...

HUGO MUÑOZ GUERRA
CONSEJERO POR PUNO

C.R. APURÍMAC

ROBERTO

[Signature]
EDUARDO RODRIGUEZ
REGISTRADO
TAYUJUN

Consejo Regional Cusco
Mónica H. Cordero Tapayca

Consejera Regional Cusco
Roxana García Fernández

[Signature]
José Francisco Cejudo Fajó
Consejero Regional Iquitos

[Signature]
Consejero San Martín
Carlos Remiro S.

[Signature]
Consejero - Puno
Azángaro
Héctor Nauparu

Fernando Corzo Veldirico
Consejero Regional Arequipa

[Signature]
Lucio Atencio Atencio
Consejero Regional
PUNO

[Signature]
Consejero Regional
Mojas

[Signature]
CONSEJERO REGIONAL
HUANCABALCA

[Signature]
Jesús García
Cajamarca
Soledad Cordero V
Consejera R. Puno

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
Consejera Regional
Madre de Dios

JULISA MARCELINA RIVAS BERRIO
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE

[Signature]
CONSEJERO REGIONAL
MADRE DE DIOS

[Signature]
Ana Pizarro - Callao
JUAN GAVILANO
CALLAO

[Signature]
Milagro Almanza
Consejera Regional
Huancabalcá

[Signature]
MAYOR BARRIONOVOS
CUSCO
J. S. S.
J. S. S.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Jesús Quispe Vilcatoma
CONSEJERO REGIONAL

[Signature]
Tomás Fiestas E
Región Pura

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sra. Fanny C. Burgos
CONSEJERO REGIONAL

[Signature]
Mojas

[Signature]
Heber Amézaga Urquiza
Consejero Delegado La Libertad

CASAPARCA
JUAN BARREDA SOTO
Consejero Regional La Libertad

[Signature]
Consejera Dgo. Ayacucho

[Signature]
E.R. - Arequipa

[Signature]
CONSEJO REGIONAL
CC. RAN. 5MA.

[Signature]
Mora Rios R.
Cuzco

[Signature]
Karina Pizarro H.
Consejero Regional
de Madre de Dios